



Ayuntamiento de Castilleja del Campo  
C/. Antonio Machado nºº 4 P4103000H  
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Junta de Gobierno Local  
18 de marzo de 2016

Sres. Asistentes:  
Presidente :  
D. Narciso Luque Cabrera  
Tenientes de Alcalde:  
D. Vicente Manuel Vicente  
Zaragoza García  
D. José Francisco Reinoso  
Reinoso

Secretario Acctal:  
Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo a 18 de marzo de 2016 , siendo las diez horas se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, sido citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera y con la asistencia del Secretario Acctal Dª Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior: De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 4 de marzo de 2016, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- Aprobación expedientes N°:262/2016/48 (Manuel Muñoz Reinoso. Oficial Plan Supera); N° 262/2016/49 (José Calzado Morillo. Oficial Plan Supera) y N° 262/2016/52 (Consuelo Muñoz García. Auxiliar SAD) de contratación de personal laboral temporal: A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según los expedientes que se relacionan:

Visto que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dichos servicios son una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Departamento correspondiente.

Código Seguro De Verificación:	hR5iD302amFESk0DgRsXlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	07/07/2016 12:05:31
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/07/2016 12:04:15
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		





Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Contratar a tres trabajadores, según criterios de selección correspondientes, para según se relacionan en los expedientes nº:262/2016/48 (Manuel Muñoz Reinoso. Oficial Plan Supera), nº:262/2016/49 (José Calzado Morillo. Oficial Plan Supera) y nº: 262/2016/52 (Consuelo Muñoz García. Auxiliar SAD), para según se relaciona en el expediente correspondiente, por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado.

3.- Aprobación expediente de Licencia de Segregación para D. Francisco Lara Jurado y Dña. María Francisca Lara Jurado. Vista la solicitud de licencia municipal para segregación formulada por D. Francisco Lara Jurado con DNI25.291.257-C y Dña. Mará Francisca Lara Jurado con DNI 25.310.564-F vecinos de Málaga, propietarios de la finca rústica con referencia catastral 41030A007001620000UX y sita en el Polígono7 parcela162 de la zona conocida como Valdecholito en el Término Municipal de Castilleja del Campo (Sevilla).

Visto que los terrenos que se pretenden segregar, conforme a la figura urbanística vigente "Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano" tiene la calificación de Suelo Rústico.

Visto que la parcela a segregar finca 2586 la componen las parcelas 147,148,151 y 162 del polígono 7, con una superficie total de ciento treinta y dos mil quinientos sesenta y cuatro m2 (**132.564** m2).

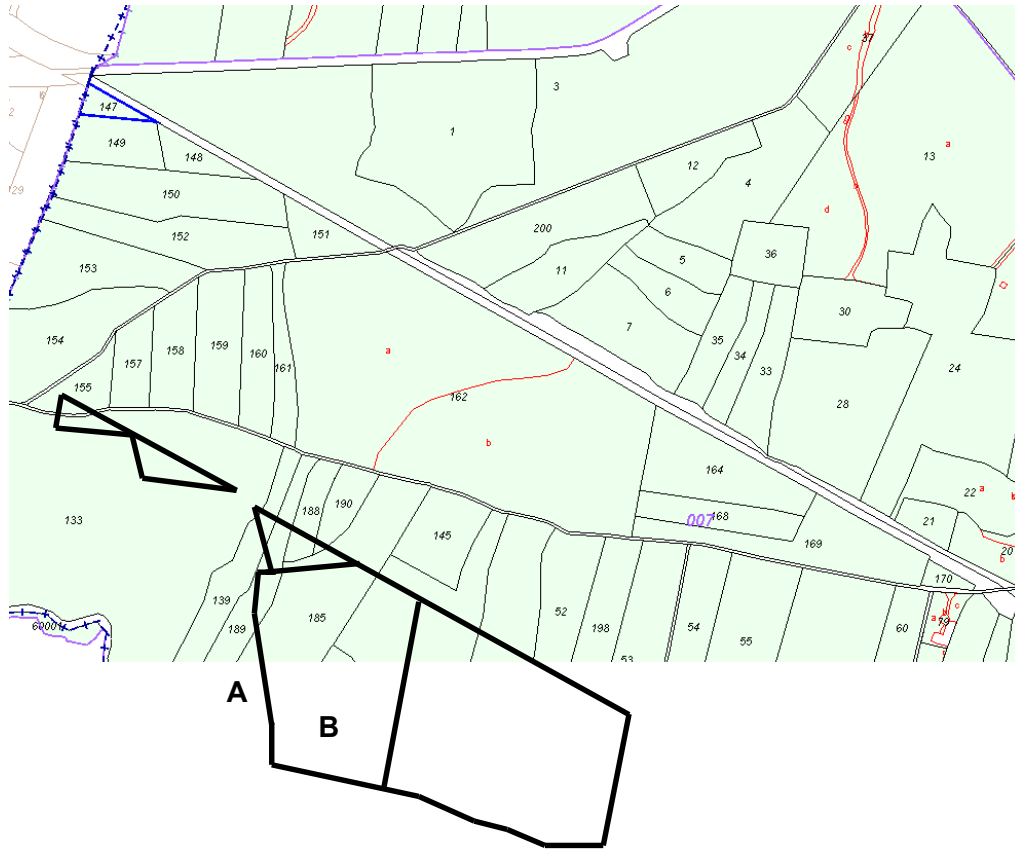
Visto que según consta en el Informe del Técnico Municipal, se informa favorablemente a la segregación de la parcela rústica 162 del polígono 7 del catastro de rústica con referencia catastral 41030A007001620000UX propiedad al 50% de Francisco Lara Jurado e Inés Gómez Zumaquero y con el otro 50% M<sup>a</sup> Francisca Lara Jurado.

La finca **nº2586** la componen las parcelas 147,148, 151 y 162 del polígono nº 007, con una superficie total la finca de ciento treinta y dos mil quinientos sesenta y cuatro m2 (**132.564** m2). Siendo la parcela nº 162 de **121.039**

m2 la que se divide en dos partes quedando una parte **(A)** con **54.757 m2** y la otra parte **(B)** con **66.282 m2**. Según se recoge en plano adjunto

Código Seguro De Verificación:	hR5iD3O2amFESk0DgRsX1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	07/07/2016 12:05:31
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/07/2016 12:04:15
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		





Por tanto queda la parcela matriz **A** con una superficie de **54.757 m<sup>2</sup>** y limita al Norte con el ferrocarril Sevilla-Huelva y la parcela 151 al Este con la parcela segregada B y al oeste con la parcela 161 al sur con el camino de manzanilla.

Y la finca segregada **B** de **66.282 m<sup>2</sup>** limita al Norte con el ferrocarril Sevilla-Huelva, al Este con la parcela 164, 168 y 169 y al oeste con la parcela matriz A y al sur, con el camino de manzanilla.

La finca nº **2586**, queda dividida por tanto en dos partes, la primera compuesta por las fincas nº **147** de **2.216 m<sup>2</sup>**, la nº **148** de **3.997 m<sup>2</sup>**, la nº **151** de **5.312 m<sup>2</sup>** y la matriz **A** de la nº **162** con una superficie de **54.757 m<sup>2</sup>** que hace un total de **66.282 m<sup>2</sup>** y la segunda parte la compone la finca restante B de la nº 162, que queda con una superficie de **66.282 m<sup>2</sup>**.

Visto lo dispuesto sobre la segregación de parcelas urbanas que establece la Ley territorial de Andalucía 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de

Código Seguro De Verificación:	hR5iD3O2amFESk0DgRsXlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	07/07/2016 12:05:31
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/07/2016 12:04:15
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		





sus miembros adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Conceder a Licencia de Segregación a D D. Francisco Lara Jurado con DNI25291257C y Dña. María Francisca Lara Jurado con DNI 25.310.564F vecinos de Málaga, propietarios de la finca rústica con referencia catastral 41030ª007001620000UX y sita en el Polígono7 parcela162 de la zona conocida como Valdecholito en el Término Municipal de Castilleja del Campo (Sevilla) con las siguientes descripciones:

A) Por tanto queda la parcela matriz **A** con una superficie de **54.757** m2 y limita al Norte con el ferrocarril Sevilla-Huelva y la parcela 151 al Este con la parcela segregada B y al oeste con la parcela 161 al sur con el camino de manzanilla.

Y la finca segregada **B** de **66.282 m2** limita al Norte con el ferrocarril Sevilla-Huelva, al Este con la parcela 164, 168 y 169 y al oeste con la parcela matriz A y al sur, con el camino de manzanilla.

La finca nº 2586, queda dividida por tanto en dos partes, la primera compuesta por las fincas nº 147 de **2.216** m2, la nº 148 de **3.997** m2, la nº 151 de **5.312** m2 y la matriz A de la nº 162 con una superficie de **54.757** m2 que hace un total de **66.282** m2 y la segunda parte la compone la finca restante B de la nº 162, que queda con una superficie de **66.282** m2.

**SEGUNDO.-** Que se dé traslado de la presente a los interesados a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** El presente documento se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66, 4 de la Ley territorial de Andalucía 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que establece la condición que se impone al interesado para que en el plazo de tres meses a partir de la fecha de la escritura presente en este Ayuntamiento, una copia de dicha escritura.”

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	hr5iD3O2amFESk0DgRsXlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	07/07/2016 12:05:31
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/07/2016 12:04:15
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		

